

En el Real Decreto - Ley 16/2012, que modifica la ley 29/2006 de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios, aparecen los **precios notificados**. A partir de este momento empezamos a encontrarnos **medicamentos con doble precio**. (ej: algunos EXOI)

PRECIO NOTIFICADO	PRECIO FINANCIADO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Es comunicado por parte del titular de autorización de comercialización al Ministerio de Sanidad y éste puede objetar ese precio notificado por razones de interés público.</li><li>• Es superior al precio financiado. (No lo debemos confundir con los medicamentos que superan precio menor).</li><li>• Se aplica en caso de medicamentos de venta libre o con receta privada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Es fijado por el Ministerio de Sanidad para los medicamentos y productos sanitarios financiados.</li><li>• Se aplica en caso de recetas del SNS que cumplan con el criterio de financiación.</li><li>• La diferencia entre el precio de compra en estos medicamentos adquiridos a precio notificado, se devuelve a las oficinas de farmacia por los laboratorios cuando sean dispensados con cargo a fondos públicos a precio financiado.</li></ul>

Consultar los listados actualizados de precios notificados en este [enlace](#)